DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,287.] BUENOS-AIRES, MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Las últimas noticias del Perú, como se ha visto por los documentos que hemos publicado, anuncian la continuacion de la guerra civil y el progreso de los males que el espíritu de discordia se empeña en perpetuar, privando à aquella República de los goces de la Paz, en los mismos momentos de haber establecido su independencia nacional y de prepararse á consolidar su libertad politica. Este orígen fecundo de disturbios y de contiendas desastrosas parece que, constituido en émulo de nuestras glorias, se afanase en eclipsarlas, cuando es llegado el instante de que ostenten todo su esplendor, y de que la tierra regada con la sangre de tantos màrtires, sacrificados en las aras de la Patria, ofreciera el interesante espectàculo de un suelo escogido para servir de mansion à los Dioses tutelares de la concordia, de la verdadera libertad y de la felicidad comun.

El espíritu de discordia.... ved ahí el funesto orígen de todos los males, de todas las desgracias, de todas las calamidades que hàn sufrido los pueblos nacientes de la Amèrica, y la causa única de la retardacion que, mas ó ménos, han esperimentado todos en la nueva carrera que el destino les tiene señalada. La discordia fomentada por la ambicion, auxiliada por la perfidia, por la protervia, y por la liviandad, ha saltado todas las barreras, ha acallado la voz del patriotismo, y hecho dificiles los esfuerzos denodados de los que se conservaron fieles á la causa de la sociedad, para hacer frente á los embates de la anarquía que amagaba destruirla.

No precisamos alejarnos de nosotros mismos para hacer la pintura de los desastres en que se han visto envueltas las nuevas Repúblicas, despues de conquistada su independencia nacional. ¿Cuantas veces nos hemos encontrado al borde de un abismo, y amenazados por todas partes de sucumbir bajo el peso de la anarquía entronizada? Y si en estas circunstancias no hubiese habido, quienes se lanzasen en medio de los riesgos para libertarnos del peligro, hoy mismo ó no existiriamos, ó habriamos corrido la suerte incierta, pero siempre aciaga, de los pueblos entregados à la licencia y al infortunio.

Por fortuna, nuestra situacion actual es bien diferente de la en que nos hemos hallado hasta aquí. Encomendada la custodia de la Patria à un ciudadano, cuyo nombre encabezó siempre la lista de los buenos Argentinos; que salvó la Patria siempre que fué llamado en su auxilio; que ahuyentó la anarquía en nuestro suelo, para establecer el imperio de la Paz; que inspiró con su voz y con su ejemplo esos sentimientos de patriotismo, decision y honradez, sin los cuales sería imposible consolidar el buen órden; que afianzó en fin, y afianzó PARA SIEMPRE la causa nacional de la FEDERACION, tan universalmente proclamada por todos los pueblos de la República, como tenazmente combatida por los que pretendieron subyugarlos, sin economizar sangre ni desastres, es llegado el momento en que podamos animar las mas firmes y lisongeras esperanzas.

No dudamos que serà precisamente hoy, cuando mas debamos precaver las sugestiones de la intriga, los consejos siniestros de la perfidia, y las promesas engañosas de los que no han acreditado su poder y su ciencia, sino es destruyendo los pueblos, sacrificando la vida y la fortuna de sus conciudadanos, comprometiendo la independencia nacional y aún la misma existencia de la Patria. Pero, es la decision y el patriotismo el muro que debemos oponer á semejantes tentativas; así como el desprecio y la execracion será el premio del que olvidase un instante que los Pueblos de la República han jurado—FEDERACION ó MUERTE.

—

El Sr. Lezica (D. Manuel) que llegó de Corrientes el Sàbado último, y fué sorprendido con la noticia de las ocurrencias acaecidas á la casa de *Lezica hermanos,* se ha suicidado hoy à las ocho de la mañana en su propia casa, burlando las precauciones de sus deudos y amigos, que temerosos de un suceso semejante, habian puesto los medios de evitarlo. Parece que el instrumento de que se valió el Sr. Lezica para darse la muerte, fué una escopeta. Tal es el resultado tràgico de la profunda sensacion que causó al Sr. Lezica un suceso, que acaba de dejar en horfandad à una familia, despues de haber dejado en la miseria à cien otras.

Estractos de periódicos estrangeros.

CHILE.

CONGRESO NACIONAL.

MENSAGE
DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

En el mensage que tuve el honor de dirijiros con fecha 18 de Julio de 1834, espuse las principales razones que me asistian para pedir al Congreso Nacional una ley que estableciese las bases del reconocimiento de la deuda interior. Despues de aquella comunicacion, la marcha magestuosa de la República ácia la consolidacion de sus instituciones, y espíritu de órden que cada dia se afianza mas entre todas las clases del pueblo, hacen, si es posible, mayor la necesidad de dictar una providencia en que interesan el honor, la justicia y la prosperidad de la nacion.

Animado de este sentimiento, y obrando en la persuacion de que los importantes objetos á que la Legislatura debe consagrar sus tareas en el actual periodo, quizà le impidiesen contraerse á la formacion de una ley con tanto ardor deseada, me ha parecido conveniente, despues de oir á mi Consejo de Estado, pasaros el proyecto que someto á vuestra deliberacion, para que le deis el lugar correspondiente entre los trabajos en que vais á ocuparos.

Examinando las diversas partes que abraza, llegareis á persuadiros que se han consultado en él, hasta donde ha sido posible, las reglas de justicia y equidad que deben servir de distintivo á los actos emanados del poder supremo. Descubriréis, tambien, que las escepciones mismas puestas al reconocimiento, unas estan autorizadas por el derecho de gentes; otras por el principio conservador de las sociedades que prescribe se prefiera el interes de la nacion al de los individuos; y las mas, en fin, por leyes preexistentes y por aquel régimen de órden, sin el cual nace la confusion que frustra los mas benéficos planes.

A la sabiduria del Congreso corresponde correjir los defectos y llenar los vacios que puedan tener una obra, para cuya perfecion conozco son insuficientes las inspiraciones del celo y del sincero deseo de acertar con que he contribuido por mi parte, á fin de remover los obstáculos que hasta ahora habian embarazado realizarla.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1°. La Rèpública reconoce como deuda nacional interior.

1. Los créditos registrados á consecuencia del decreto de 12 de julio de 1827.
2. Los capitales que se consolidaron por disposicion del Gobierno español, con el interes del 4 p.% sobre las rentas del erario de Chile.
3. Cualesquiera otros capitales impuestos tambien sobre el fondo público, y que actualmente se hallen en posesion de cobrar réditos.
4. Los intereses vencidos y no pagados de los capitales á que se refieren los dos números precedentes.
5. Los sueldos civiles y militares, pensiones, asignaciones ó sinodos devengados durante la época de los gobiernos real y republicano, que hubiesen quedado insolutos.
6. Los descuentos hechos con cargo de reintegro, por el gobierno republicano, á los empleados civiles y militares desde 1810 hasta el dia.
7. Las cantidades que el monarca de España vinculó antes de nuestra emancipacion politica sobre el erario de Chile, á favor de algunos individuos particulares como compensacion de rentas poseidas por éstos é incorporadas á la corona en virtud de contratos solemnes.
8. Los depósitos mandados hacer por órden judicial en el tesoro de la nacion, antes ó despues de declarada la Independencia.
9. Los depósitos que bajo cualquiera titulo se hubiesen consignado en el mismo tesoro por disposicion del gobierno republicano.
10. Los capitales que tambien en calidad de depósito hubiesen entrado al erario de Chile por decretos del gobierno español, siempre que se haga constar pertenecian á ciudadanos de la República.
11. Los empréstitos levantados dentro de Chile, tanto en tiempo del gobierno republicano como mientras permaneció el pais sometido á la dominacion española.
12. Los repartimientos estraordinarios hechos por uno ú otro gobierno bajo las denominaciones de donativos forzosos, contribuciones, multas, ó cualesquiera que sea el titulos con que se hubiesen calificado; salvas, no obstante las escepciones que despues se indicarán.
13. Los créditos liquidos contra el fisco por arrendamientos, fletes, contratas, alcance de cuentas, ó suplementos hechos al gobierno de la República.
14. Las cantidades que resulten á cargo de la nacion por protestas de letras dadas en pago contra sus deudores, cuando se hallan observado en dichas protestas las formalidades prescritas por las leyes.
15 Los suplementos hechos al erario real mientras estuvo todo el territorio de Chile sujeto al dominio de España.
16. El justo valor de las indemnizaciones debidas á individuos particulares, por bienes que los gobiernos republicano ó real hubiesen tomado para el servicio público.
17. Los capitales pertenecientes á casas de educacion, establecimientos piadosos, comunidades, monasterios ó iglesias, que los gefes del ejército español tomaron para los gastos de la guerra, cuando solo dominaban algunas provincias de la República.
18. Las sumas que ingresaron al tesoro nacional á titulo de confiscaciones, secuestro ó embargos decretados por el gobierno republicano, tanto sobre bienes pertenecientes á individuos domiciliados en Chile, como sobre propiedades de súbditos de la España, ó de potencias neutrales.
19. Las cantidades procedentes de confiscaciones, secuestros, ó embargos hechos por el gobierno español durante el periodo de su dominacion, en bienes que pertenecian á ciudadanos chilenos.
20. La parte que hubiese entrado al tesoro de la República, despues de la restauracion del pais, como resto de las conficaciones y secuestros decretados desde 1814 hasta 1817 por el referido gobierno español, sobre propiedades estrangeras.
21. Los suministros hechos al ejército nacional en dinero, caballos, víveres, &c. desde 1824 hasta el dia.
22. La parte de las presas que hizo la escuadra de Chile, á que tuviesen lejítimo derecho algunos individuos que sirvieron á esta.
23. El producto de la venta de propiedades pertenecientes á los conventos de regulares que hubiesen entrado al erario pùblico.
24. Toda cantidad cobrada indebidamente por el fisco.

Art. 2°. No se reconocerán como deuda de la nacion.

1. Los donativos voluntarios oblados en cualquiera época á favor del fisco.
2. Las donaciones espontáneas hechas por algunos contribuyentes para ecsimirse de mayores empréstitos.
3. La contribucion ordinaria de guerra denominada mensual, que se repartió en tiempo de los gobierno republicano y Español.
4. Las pérdidas y perjuicios causados por requisiciones militares, proratas, talas ó saqueos, mientras duraron la guerra de la independencia y las disenciones domésticas.
5. Las contribuciones y empréstitos exigidos por los gefes del ejército real ó mandatarios españoles, cuando solo ocupaban una parte del territorio de Chile.
6. Los depósitos, embargos, secuestros ó confiscaciones decretados por el gobierno real mientras dominó al pais, sobre propiedades pertenecientes á súbditos de potencias estrangeras.
7. Las multas penales impuestas á favor del erario público por la autoridad judicial.
8. Los intereses nominalmente acordados á varios de los empréstitos que se levantaron por uno y otro gobierno.
9. La compensacion que pudieran reclamar los acreedores de que habla la parte 7ª. del artículo 1°. por el tiempo transcurrido sin reconocer sus créditos, ni percibir rentas.
10. Las contribuciones exigidas durante nuestras guerras intestinas por algunos caudillos sublevados contra el gobierno reconocido.

11. Los usufructos de los bienes secuestrados.

12. Las cantidades que percibió el fisco por rédito de capitales y arrendamientos de fondos rústicos ó urbanos pertenecientes á las comunidades de regulares, mientras estuvieron los bienes de éstas á cargo de la nacion.

13. Las côngruas que durante el mismo periodo se hubiesen quedado debiendo á los religiosos regulares ó secularizados que gozaban de ellas.

14. El valor de los conventos que se tomaron á los regulares antes de 1830, y que actualmente se hallan destinados á los objetos del servicio público.

15. Y en general toda accion que no esté espresamente comprendido en la nomesclatura del articulo 1°.

Art. 3°. Cualquiera crédito, aunque sea de los escluidos del reconocimiento por la presente ley, si hubiese obtenido ya decreto de pago ó sentencia ejecutorio á su favor, se considerará deuda legítima de la nacion.

4. El reconocimiento de los créditos que procedan de embargos, secuestros ó confiscaciones, se arreglará á la ley que sobre la materia debe dar el Congreso Nacional.

5. Los certificados de las oficinas recaudadoras de Hacienda, contestados y visados por la Comision de Cuentas, serán súficientes justificativos para acreditar las acciones contra el fisco.

6. En caso de haber perdido un acreedor fiscal los comprobantes de su crédito podrá sacar de las oficinas de Hacienda certificaciones duplicadas de las partidas de entero, dentro de los plazos siguientes:

El de seis meses, para los acreedores que moren en el territorio de la República.

El de un año, para los que residan en la América Meridional ó Septentrional.

El de año y medio para los que existan en cualquiera otro punto del globo.

7. No podrán obtenerse estas certificaciones duplicadas, sin otorgar previa fianza á satisfaccion del gefe de las oficinas que deba expedirlas, en garantia de cualquiera fraude que se intentase hacer valiéndose de dichos documentos.

8. Los acredores del fisco que pidan nuevo reconocimiento ó pretendiesen realizar una loable cobranza de deudas ya satisfechas ó registradas, serán penados á favor del erario, en una cantidad igual al valor nominal del crédito sobre que intentasen hacer el fraude; y sus fiadores quedarán responsables de mancomun al pago de esta multa.

9. Vencidos los plazos improrogables que al presente se conceden para documentar las acciones destituidas de comprobante legítimo, todo acreedor omiso perderá el derecho que pueda tener contra el fisco.

10. Solo en el caso de que fuese necesario calificar un derecho dudoso se deberá ocurrir á los tribunales de justicia para hacerlo.

11. Ningun juzgado admitirá reclamaciones sobre deudas fiscales que espresa ó tácitamente se hallen escluidas del reconocimiento por la presente ley.

12. Para entablar nuevos espedientes de cobranzas contra el fisco, lo mismo que para seguir los que estan principiados, será indispensable presentar un certificado de la comision general de cuentas, por el que conste que la cantidad demandada no ha sido satisfecha ni registrada en el libro de la deuda interior.

13. Tambien será necesario que los espedientes de esta naturaleza se principien dentro de los plazos que se designa el art. 6°.

14. Aunque la contribucion mensual queda exeptuada del reconocimiento, segun la parte 3ª. del art. 2°., se entenderán condenadas las cantidades que hasta ahora deben algunos contribuyentes como resto de dicho repartimiento.

15. Mientras se promulga la ley de consolidacion, y se asigna renta á la deuda interior, queda el Gobierno autorizado para continuar pagandola parcialmente en la forma establecida.

Santiago, Junio 12 de 1835.

JUAN PRIETO.
Manuel Rengifo.

—

Santiago, Junio 16 de 1835.

El General en Gefe del ejército del Sud, en nota 4 del actual me dice lo que sigue.

"El Intendente de la provincia de Concepcion, me dice en nota 25 del pasado lo que copio:—

"Por comunicacion del Comandante Militar de la plaza de Arauco, de fecha 22 del corriente, he tenido aviso, de haber naufragado en aquellas costas en el punto de Malguilla, la fragata de guerra inglesa *Challenger*. He dictado en consecuencia las providencias que he creido convenientes; á fin de evitar males y de auxiliar á estos desgraciados naúfragos, de una nacion amiga. Mis órdenes han sido en los términos que aparecen en la comunicacion dirigida al mismo Comandante de Arauco, que tengo el honor de transcribir á V. S. y es como sigue:—Por la nota de Vd. de 22 del corriente, quedo instruido del naufragio de la fragata de guerra de S. M. B. *Challenger* en el punto de Malguilla, y es satisfactorio á la Intendencia que haya Vd. tomado providencias, para el auxilio de aquellos desgraciados naúfragos. El señor Cónsul de aquella nacion, residente en esta ciudad, marchará á ese destino con el objeto de ver el modo mejor de salvar los restos del naufragio, y salvar á la tripulacion y oficiales del buque: lo recomiendo á Vd. eficazmente, y espero se le proporcionen todos los auxilios de bagajes, viveres, cabalgaduras y otros cualesquiera que necesitare, en inteligencia que serán sus dueños reintegrados de su justo precio en esta ciudad. Para impedir robos y estorciones, es preciso que Vd. tome las medidas necesarias, mandando un destacamento capaz de contener aquellos excesos y que tambien pueda resistir en cualquiera evento alguna tentativa, que aquellos indios pudieran querer hacer, atraidos con el cebo del pillage, que les ofrece esta desgracia. Encargo pues á Vd. mucha exigencia en el empeño de auxiliar y proteger á los naúfragos, y tambien mucha cautela para no perder de vista cualquiera tentativa de los indios, y cuidará de dar cuenta á la Intendencia de su resultado."—Hago á V. S. esta transcricion, tanto con el fin de instruirlo de esta ocurrencia, cuanto con el de poner en su conocimiento lo que se ha obrado y dejarlo espédito para que en consecuencia puedan tomarse otras cualesquiera providencias que se crean oportunas, y conducentes en el caso de que el naufragio, pueda servir de aliciente á los bárbaros para hacer alguna irrupcion en aquel punto con este motivo, y atenderlo tambien sobre las personas y ganados de aquellas gentes."

Lo transcribo á V. S. para que se sirva elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, la ocurrencia que en ella se relaciona, como igualmente de las medidas que se han tomado para proteger á los desgraciados naúfragos.

Lo aviso á V. S. de Suprema órden, para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.—*José Javier de Bustamante.*—Al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hace horror de tiempo es el ludibrio de la chusma un desgraciado español conocido por esta con el apodo de Guámparo, sin que al parecer adolezca de otro mal este infeliz que de suma pobreza y excesiva tolerancia para con los que lo befan insolentemente, por solo el simple gusto de verlo y oirlo irritado. Este pobre hombre con nadie se entromete, ni á alguien hace daño; pero lo sofocan hasta el extremo de tener que hacer uso de piedras para repeler á sus inhumanos agresores, compuestos de muchachos, negros, changadores, y, lo que es mas escandaloso, de hombres de barba, en especial pulperos y almaceneros quienes le tiran con inmundicias. Ayer transitando la calle de la Reconquista hácia el Alto, por donde sin duda vive aquel infortunado, tuvimos el disgusto de presenciar una de esas escenas lastimosas, y hubo de ser víctima uno de nosotros de una pedrada disparada por el acometido á varios negros changadores que lo habian tendido en media calle y dejádole atado de las piernas. Tal procedimiento al paso que conmueve al ménos sensible, incita á compasion y fija al hombre pensador en la idea desfavorable que arroja de sí la tolerancia de un abuso tan remarcable en un pueblo bondadoso é ilustrado como lo es Buenos Aires. Si á esto se agrega el inminente riesgo que corre todo transeunte de que se le vuele la vida de un cascotazo, es un doble motivo que nos impulsa á denunciar este abuso por medio de la prensa, para que llegando al conocimiento de la competente autoridad, ponga en él el mas breve y eficaz remedio. Así lo esperan

Dos Argentinos testigos del hecho condolidos de haberlo visto en su pais.

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

DIA 28.

Trigo de pan....	12 faneg.	á	16
Idem.........	180	á	17
Idem.........	70	á	18 6
Idem.........	24	á	24
Idem.........	60	á	20
Trigo blanco....	20 faneg.	á	11

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior y regular.

MERCADO DEL NORTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 26 de Agosto.

Cueros vacunos..................	733
Cueros de carnero..(doc.).........	86
Cueros de nonato................	2
Arrobas grasa..................	15
Arrobas crin..................	3
Astas.........................	270

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 26 y 28 del corriente.

Cueros vacunos..................	383
Cueros de potro.................	5
Cueros de carnero...............	1818
Cueros de nonato................	5
Arrobas grasa..................	13
Arrobas sebo...................	44
Arrobas crin...................	100
Arrobas lana...................	20
Fanegas maiz...................	8
Astas.........................	960

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 25, 26, 27 Y 28.

—

Parroquia de la Merced.
Da. Saturnina Rondó, 30 años.
José Silva, párvulo.
Josefa Guzman, párvula.
Parroquia de San Miguel.
Rosaura Ansuategui, párvula.
D. Saturnino Zaraza, 75 años.
Carmen Crespo, 1 año.
Fermin Irigoyen.
Da. Leocadia Martinez, 40 años.
Parroquia de la Concepcion.
Antonina Oliva, 3 años.
Da. Victoriana Faneca, 70 años.
D. José Moran, 47 años.
Cipriano Quinteros, párvulo.
Vicente Lopez, párvulo.
Maria Eufemia Silva, párvula.
Tomas Baral, párvulo
Cornelio Quinteros, párvulo.
Julian Artayeta, 5 años.
Da. Trinidad Funes, 25 años.
D. Carlos Martinez, 48 años.
Sagrario del Sud.
Pedro Indarte, 80 años.
Parroquia de Monserrat.
Pascuala Herrera, 5 años.
Peregrina Guevara, párvula.
Parroquia de San Nicolas.
Claudia Pino, 15 años.
Dionicia Suarez, párvula.
D. Ilario Aldaña, 45 años.
Juan Cruz Ibarvaz, párvulo.
Catalina Fretes, párvula.
Parroquia de San Telmo.
Martina Campillo, párvula.
Parroquia de la Piedad.
Tomasa Corpet, párvula.
Eustoquio Gonzalez, párvulo.
Manuel Gonzalez, 4 años.
Juana Cisneros, párvula.
Parroquia de San Ignacio.
José Gregorio Duero, párvulo.
Jacinto Rivadavia, 81 años.
Marcelino Varela, párvulo.
Parroquia del Pilar.
Da Carmen Barragan.
Parroquia de Valvaneda.
Escolástico Mato, 1 año.
Parroquia del Socorro.
Da. Rumualda Matos, 25 años.
Hospital general de mugeres.
Agueda Argentina, 38 años.
Rosa Escribano, 40 años.
Eugenia Pacheches, 40 años.
Hospital general de hombres.
Ramon Flores, 60 años.
Pantaleon Lista, 40 años.
Mariano Baquero, 30 años.
Sebastian Serrano, 34 años.
Francisco Ballejos, 50 años.
Tomas Pintos, 58 años.
Domingo Gonzalez, 40 años.
Jacinto Albarracin, 60 años.
Manuel Cerna, 50 años.
Anastacio Espeleta, 60 años.
Domingo Montaña, 79 años.
Juan Cruz, 70 años.
Casa de Expósitos.
Un niño.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 29.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro..............	120	4	121	
—Pátrias.................	117	4	118	
Pesos fuertes.............	7	4½		
—Pátrios.................	7	2½		
—Patacones...............	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon......	7	1		
Cortada...................	6	7		
Fondos públicos del 6.......	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 26.

3.ª PUBLICACION.

D. Guillermo M. Stockton,	Montevideo
Antonio Pons,	id.
Carlos L. Cadett, su esposa, 2 criadas,	id.
Luis Faucon,	id.
José Bustamante,	Rosario
Carmelo Casas,	id.
Pablo Galup	Banda Oriental
David A. Hoddart,	id.

DIA 28.

2.ª PUBLICACION.

D. José S. Casaballo,	Montevideo.
Mortiz M. Lowick,	Id.
Guillermo Maitier,	Id.
José Morris,	Id.
Isidro J. Aguirre,	Id.
Pablo Sugo,	Id.
Angela Luna,	Id.
Tomas Pearson,	Id.
Pedro Dobal,	Id.
Maria Mago,	Id.
Fermin Martinez,	Banda Oriental.
Bartolomé de Maza,	Corrientes
Enrique Risch,	Puerto Alegre
Celedonio Rodriguez,	Rosario
Mariano Millares (peon)	id.

DIA 29.

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Castro,	Entre-Rios.
Hilario Fernandez,	Gualeguay.
Joaquin Lopez, 2 hermanas,	Montevideo.
Hermeregilda Rodriguez,	Id.
Fortunata Almada,	Id.
José Flores y su esposa,	Id.
Petrona Ojeda,	Id.
Dolores Martinez	Id.
Angel Pico,	Id.
José Manuel Grámajo,	Id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 29.

—

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
12 cuñetes rapé.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
1 cajon medias; 1 bocoi llamadores de puerta; 1 id. visagras de metal, clavos con cabeza de bronce y compaces para carpinteros; 1 id. cepillos garlopas, garlopines y taladros; 2 id. cuchillos; 15 cuñetes clavos; 20 ollas de fierro; 2 bocois cadenas.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
4 cajones cuchillos cabo negro de 6 á 12 pulgadas; 4 id. id cabo blanco; 4 id. id. de 6 y 7 id.; 4 id. tijeras de sastre; 4 id. eslabones; 4 id. cuchillos y tenedores; 50 id. cristales; 4 id. naipes; 6 id. medias caladas; 1 id. cintas para tirador; 2 id. trues; 6 id. listados; 3 id. cotines.

á D. Leandro Gomes, Universidad 150.
2 cajones pañuelos punzoes; 22 pipas vino; 12 medias id. id.; 24 cuarterolas id. id.

à Anderson Weller, Universidad 12.
4,800 baldosas.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
1 cajon terciopelo para chalecos y tela de seda para id.; 3 id. encerados.

á Cochar, Florida 45
14,635 baldosas.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
13 pipas aguardiente.

á D. José Meyrelles.
174 bolsas arroz.

á Tomas Rousse, Cangallo 97½.
39 petacones tabaco de corrientes.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
120 bolsas arroz; 69 rollos tabaco; 25 bolsas café.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Relámpago*, con destino á Montevideo.

Bergantin ingles *Bretania*, con destino á Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Siempre lo mismo*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, con velas de sebo, pasas y orejones, salchichones, aceite y sargas.

Bergantin prusiano *Kromprinz*, con destino á Montevideo á Hamburgo, despachado por sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. — Cargadores:

Por los mismos, 2608 cueros vacunos, 3 fardos cueros de venado con 39 y media docenas, 4 dichos cerda mezclada con 105 arrobas, 2 dichos cueros nonatos con 33 y media decenas, 2 dichos becerros con 131 cueros, 2 dichos cueros de potro con 80 cueros, 11 dichos lana de carnero con 22 arrobas cada uno, 1 dicho con 41 pieles de vicuñas, 10 cueros de tigre, 32 id. de liebre, 48 id. de zorro, 118 id. de gato, 1 piel de leon.

Por J. J. Klick, 8840 astas mezcladas, 1 cajon con 500 libras polvillo, 1 dicho con 100 pares zapatos, 24 id. botas, 20 toneladas carbon de piedra.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

El JUEVES 1.° de Octubre, á las 4 de la tarde.

Saldrá infaliblemente el paquete ADELAIDA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.

J. y S. LIONS, Piedad 91,
ó á su capitan—AGUSTIN BISSO,
Calle del 25 de Mayo No. 163.

☞ Tiene el registro abierto.

Para la Bajada y
Puertos Intermedios.

En la presente semana sin falta saldrá para dichos destinos la Goleta JUNCAL. Admite carga y pasageros: para uno ú otro ocúrrase á D. Jacinto Negrotto, calle del Perú No. 224.

s25 8p

Para Paysandú.

SALDRA el Jueves de la presente semana, la balandra NAPOLEON. Para carga y pasageros ocúrrase á la calle de Potosí núm. 28.

s25—5p.

Para Cádiz y Málaga.
(Pasageros solamente.)

SALDRA del puerto de Montevideo del 1.° al 5 del entrante octubre la acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO su capitan Vicente Gianello. ☞ Tan buena proporcion como la de este buque, por sus espaciosas comodidades, brevedad en sus viajes, y buen trato, deben los Sres. pasageros aprovecharla, ocurriendo con tiempo á Montevideo, á D. José Gestal, y en ésta á—

JUAN P. GESTAL,
calle de la Victoria, No. 150.

s26—8p.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & well known British built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, George Woof, Master,
(A regular trader)

Has still room for 1000 Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s21

Para Mercedes.

Saldrá la presente semana la Goleta FELICIDAD. Admite carga y pasageros.

IGUALMENTE— Se necesita conchavar un Maestro para hacer cal de bóveda, como la beneficiada en Europa. Calle de la Catedral No. 64, frente al Banco.

s23 5p

For Liverpool direct.

☞ Will receive cargo until the 15.th day of next month, & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. British Barque ISABELLA, 221 tons, David Smith, Master.

Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s21

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la Balandra SANTA ISABEL, para dichos destinos dentro de ocho dias, la cual tiene buenas comodidades para pasageros y carga. Pueden ocurrir á la calle de Potosí No. 27, donde darán razon.

s25 6p

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. 1. British built Brig RANGER, of 191 tons Register, A. Donaldson, Master.

Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.

Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s21

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is requred

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, 237 tons Register, Joseph Sprott, Master.

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s29

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EL remate de la casa de D. Camilo Idoate que no pudo verificarse la tarde del 21 del corriente mes por ocupacion del pregonero en la Colecturía, se ha de efectuar en la del 2 del próximo entrante Octubre. Lo que se previene al público por órden judicial.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1835.

s29—3p LLAMES.

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

BUFFON, historia natural, traduccion de Faxardo	18 vol.
El Cementerio de la Magdalena	4
Génio del Cristianismo	4
Los Mártires, (en hermosa pasta dorada)	2
Itinerario de Paris á Jerusalem	2
Don Quijote	6
Oraciones de Ciceron	2
Comentario sobre Montesquieu	2
Máximas de Napoleon	1
Tratado de Higiene	3
PRESLE, el Conservador de la salud ó avisos á todas las gentes	1
DROZ, la Filosofia moral, ó de los varios sistemas sobre la ciencia de la vida	1
DODSLEY, Economia de la vida	1
SAEZ y RODRIGUEZ, Habrá que reir ó que llorar	1
Instrucciones de un padre á su hija sobre las materias mas importantes de la Religion, costumbres, &c.	2
SAY, Economia Politica	4
El nuevo Chantreau ó Gramática de la lengua francesa	1
WATTEL, Derecho de Gentes	4
FUNES, Ensayo sobre las garantías individuales	1
COTTU, de la Administracion de la Justicia criminal	2
Los intereses de la Francia mal entendidos	4
Manual del Abogado Americano	2
BARRY, el Espiritu del Despotismo	1
Fray LUIS DE GRANADA, obras completas	19

s29—6s

LOS *hijos y albaceas del finado D.* MIGUEL DE ESCUTI, *(Q. E. P. D.) suplican a sus amigos que por olvido ú omision de los repartidores no se les haya pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de hacer en la iglesia de San Ignacio el sábado 3 de Octubre, á las 9½ de la mañana.*

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la Misa y asistir al Responso en dichos funerales, recibirán el estipendio de 5 pesos.

s28—2

Al Público,

Para que nadie alegue ignorancia.

SE le previene al que guste comprar la casa que está en la calle de Méjico bajo los números 304 y 306, que ántes de entregar su dinero debe leer la Escritura Matriz y no la *Copia testimonio que le presenten*, pues en aquella Matriz se halla una Declaratoria judicialmente aprobada y agregada, con nota en los márgenes de dicha Escritura Matriz, que se lee en el Registro del año de 1829 en la oficina del finado Escribano Boyzo, y hoi de la propiedad del Escribano D. Andres Acosta; pues esto se previene para que nadie se meta á comprar á ciegas, cuyos antecedentes corren hoi en instancia viva por ante el señor Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, y por la Escribanía del numerario D. Marcos Agrelo, cuyos antecedentes se pueden ver, y para que ninguno compre con dolo la citada finca, pues protestan los acreedores legitimos á ella dar de nulidad cualquier trato ó contrato que se haga con respecto á dicha casa por el tenedor de ella; máxime cuando está un juicio abierto y pendiente.

s29—3p

2,000 PESOS.

SE ofrecen DOS MIL PESOS al interes corriente, sobre finca libre de hipoteca Darán razon en la calle de la Independencia al núm. 115.

s29 3p

Se vende

Un Caballo saino, clinudo, propio para pasear en la ciudad: sin maña ninguna. Calle de la Catedral No. 38.

s29 1p

Aviso á la Provincia de Buenos Aires.

PRIVADO del único recurso con que contaba para sostener pobre, y honradamente mi numerosa familia, y para cubrir los empeños contraidos durante mi infortunio; me acojo á la consideracion de mis compatriotas, y ofresco mis servicios á los SS. que gusten ocuparme en clase de Agente de sus reclamaciones mercantiles, ya sea ante los tribunales, ó ante el supremo Gobierno, dándoles por prenda de mi desempeño una conducta de que tengo motivos para honrarme, y aptitudes que sino me equivoco bastarán para llenar con celo y con lealtad la confianza de mis comitentes. Los que quisieren consignarme sus asuntos ocurrirán por ahora á la casa No 256 calle de Tucuman.

s29—3g FRANCISCO DE DOBLAS.

Al Publico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Octubre, á las 4 de la tarde, una casa de la propiedad de D. José Maria Garcia, en esta ciudad, calle de Tucuman frente al número 332, tasada en 6,053 pesos 6 rs. moneda corriente.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público y de No.

s29 3p

VIVA LA FEDERACION.

Aviso de la Contaduría General.

El dia 6 del próximo Octubre se reciben propuestas en el Buzon de esta Oficina hasta las dos de la tarde, por una carretilla y siete barriles que se venden como propiedad del Estado, y existen en la Fortaleza, donde pueden verse.

29—3g

Aviso interesante

A los Albañiles y dueños de edificios.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida núm. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en la casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados, que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 rs. mas barato la fanega que en cualesquiera otra parte.

s29 30s

Aviso á los Propietarios de tierras.

SE desea tomar arrendado un terreno regular para pastoreo, de 1½ ó 2 leguas; ó comprar la posesion de un terreno en enfiteusis, que diste como 20 leguas de la capital—se prefiere el Sud. Calle de la Piedad núm. 95.

s29 3p

Aviso interesante.

RAPE frances mui fresco y de primera calidad, en botes de una libra, y tambien en botellones de una libra, y libra y media á doce pesos la libra, hoi mismo acaban de recibir de Francia en la LIBRERIA de D. Teófilo Duportail, calle de Potosi No. 46.—Hai tambien papel para cartas con marquilla mui fino á 20 y 25 pesos resma; Egercicios Cotidianos de pasta fina á 5 pesos el ejemplar, cajas para rapé mui finas y baratas, carteras finas, cepillos para limpiar la boca, lacre, tinta colorada y negra, y una infinidad de articulos de libreria y merceria á precios mui moderados, &c.

s29—4p

Interesantisimo á los Tenderos

ACEITE DE QUEMAR de superior calidad; se vende por mayor y menudeo en el almacen calle del Perú No. 57.

29—3p

Interesante á los Almaceneros

ACEITE DE QUEMAR superior sin olor ninguno, hay una partida en venta por junto ó por cuarterolas, medias pipas ó pipas al gusto del comprador. Ocurrir calle de la Piedad No. 70, atras de la Catedral.

29—3p

CATECISMO
DE
Geografia

IMPRESO EN LONDRES.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie: ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si deseasmas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precios igualmente si alguna persona despues del baño deseare de reposar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

15— JOSE BALLESTER

VIVA LA FEDERACION.

BATALLON RESTAURADOR.

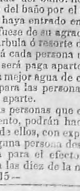

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las Compañias primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en la Mayoria el dia 30 del corriente para ser abonados. El Sr. Coronel espera que ningun individuo de dichas Compañias sea remiso, y está resuelto á castigar á los inasistentes.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.

BARBARIN.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

INTERESANTE.

En casa del finado D. Juan Ignacio Benavides, calle de la Victoria No.

EL JUEVES 1.º de Octubre, á las 10½ en punto, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, por órden de los albaceas del finado D. Juan Ignacio Benavides, todos los efectos de tienda pertenecientes á dicha testamentaria, que consisten de un brillante surtido. El pormenor no se detalla ahora por ser mui estenso, pero se dará antes del dia del remate.

POR EL MISMO.

INTERESANTE Á LOS ALMACENEROS.

Calle de la Reconquista No. 107.

EL VIERNES 2 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y por cuenta de quienes portenezca, 150 rollos tabaco negro del Brasil.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle del Perú núm. 21.

EL MIERCOLES 30 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y de cuenta de quien perteneciere un cajon de botines para señoras y zapatos para id. recien venidos y de rica calidad, géneros para alfombras, paños, zarazas, gacillas prra trages, pañuelos de seda do cuatro cuartas para el cuello y de señoras, dichos de seda de faltriqueras, cajas de flores, bretañas y irlandas para camisas, brines para pantalones blancos y aplomados, alguna ropa hecha de verano, sombreros de seda, unos farditos de añil de Guatemala de primera y unas cuantas bolsas de garbanzos frescos, y 3 baules de marroquines negros de superior calidad con alguna adicion por cuenta de aseguradores y otros varios articulos.

POR LOS MISMO.

Una hermosa casa nueva, edificada á la moderna hace tres años: se compone de 70 varas de fondo y 14½ á 15 de frente, tiene ocho piezas grandes perfectamente dispuestas, 2 cocinas muy cómodas con sus correspondientes fogones, hornos, resumideros y piletas, 2 galpones de azotea, 2 lugares con exelentes bóvedas, 2 jardines con naranjos y muchos árboles de frutas esquisitas y un hermoso pozo de balde de rica agua; todo lo cual se reduce á 6 piezas de corrido 3 empapeladas y todas con cielo razo, 2 de ellas entabladas, sala y escritorio a la calle, 1 pieza que divide el primer patio, 2 galpones de azotea uno para caballeriza, un zótano grande para bebidas y comestibles, y demas que se han dicho; todas las puertas y ventanas son grandes y perfectamente herradas, la mayor parte con cuatro pasadores, todo con vidrieras y las rejas muy fuertes, y de lo mejor trabajado. Las personas que gusten informarse mas, pueden ocurrir á casa de los rematadores, que tambien admitirán propuestas privadas.

POR LOS MISMOS.

INTERESANTE.

EL JUEVES 1.º de Octubre, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará sin falta alguna, á la mejor postura, la hermosa casa de habitacion alta y baja con su hermosa barraca en perfecta situacion, formando esquina en la calle de Lujan núm. 4 y 5, perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Gregorio Soler, y por órden de su apoderado general, cuyo remate de esta finca fué deferido á consecuencia solo de haber fuera de Buenos Aires otros interesados en su compra, cuyas órdenes se esperan hasta el dia referido para el remate.

IGUALMENTE—

Se rematará otra coleccion de muebles, 2 docenas sillas de asiento esterilla y palo de rosa nuevas, 2 id. id. de caoba, 1 escritorio con estante para libros, 2 pares mesas de arrimo, 1 necesario de caoba, 1 mesa para sala de caoba americana muy fina, 1 cuja chica con pabellon dorada, 1 alacena, 1 silla de junco para niños, algunas mesas de mediana clase, tocadores de caoba para dormitorio &c., sofaes, 1 hermoso aparador de caoba para comedor, 2 esteras de la India nuevas, 1 juego ó bajilla completa de loza fina para servicio de mesa, manteles finos de hilo adamascados y servilletas, 1 alfombra de jergon, algunos saumadores y mates de plata, otros varios muebles, un resto de vino de Madera mui bueno y embotellado, cuadros de pinturas, 1 birlocho, 1 carro á la inglesa para transporte con todo su aparejo y algun otro carruage, un escritorio para casas de comercio muy bueno con sus correspondientes bancos

TAMBIEN— 3 baules de marroquines negros, de superior calidad con alguna adicion, por cuenta de aseguradores.

POR LOS MISMOS.

INTERESANTE.

En la calle del Perú núm. 21.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la Iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante leña de cardo para el consumo de hornos y panaderias, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno y para mas plantio, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, á mas puede pastorearse una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipacion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

POR J. PEREZ Y Cª.

En la esquina calle del 25 de Mayo No. 170.

El Jueves 1 de Octubre á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia, que consisten en:

Aguardientes de todas clases, vinos, menestras, azucar, yerba, botellas, armazon, cascos vacios, pesas, medidas, y todo cuanto en dicha casa existe.

AVISOS.

Se vende,

Una casa que forma esquina á las calles de Talcauano No. 112 y de Corrientes No. 291, la cual pertenece á la testamentaria del finado D. Lorenzo Larreta.

Tambien se vende un moreno esclavo de dicha testamentaria. Los señores que se interesen por alguna de las dos alajas, ocurran á los albaceas de dicha testamentaria, calle del Buen Orden No. 49, ó á la de Garantias No. 14.

s28—3p

Caracoles de la China,

SE encuentra una bonita coleccion de ellos, en la LIBRERIA NUEVA, calle de Cangallo No. 82.—Igualmente unas pocas colecciones de pinturas sobre papel de arroz, que representan los trages y costumbres de la Gran China.

s28--6s

Se compran,

10,000$ de deuda clasificada para el pago del cánon del enfiteúsis de terrenos del Estado. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 334, de 7 á 12 de la mañana, y de 3 á 7 de la tarde.

s28--3p

Se vende

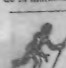

Un mulatillo liberto, como de edad de 9 á 10 años, calle de Salta número 112, al lado de la Iglesia de Monserrat.

s28 4p

Muy barato.

En la esquina calle de la Paz número 25, de la Plaza una cuadra para el Retiro—Zapatos abotinados ingleses de primera á 17 pesos; Botas francesas á 25 pesos; Zapatos de verano á 12 pesos; Zapatillas idem á 10 pesos; Zapatos de oreja ancha muy superiores á 16 pesos.

s28 4p

Aviso.

DON TIBURCIO DE LA CARCOVA SAENZ, que ha sido incorporado por la Exma. Cámara de Justicia con los abogados de esta Provincia, ha abierto su estudio en la calle de Venezuela numero 85.

s28 5p

Baratillo.

EN el almacen que está frente á la puerta principal del Café de Catalanes Nos. 70 y 72, se venden garbanzos de España superiores al infimo precio de 3 reales libra, pudiendo el comprador devolver la especie si no sale buena; por mayor se hará una rebaja; pan de buena clase á 6 rs. el peso, y galleta superior á cuatro por medio. Tambien hay otros renglones de almacen á bajo precio.

s28 1p

Aviso bastante interesante.

Se vende una carretilla buena enyantada, tres bueyes mas, y un cerdo blanco cebado de dos años. Quien quiera comprar alguna de estas cosas véase con Miguel Mogrovejo.

s28 3p

Se vende

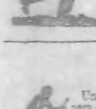

Un Negro llamado José Maria, de edad como de 28 años; sano y sin vicios, apto para todo servicio, y zapatero, en la cantidad de setecientos sesenta pesos moneda corriente. el que lo quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de las Piedras núm. 93.

s28—4p

Se vende,

Un matrimonio de negros bozales, propios para campo, donde han servido mucho tiempo, se venden porque no quieren salir con su amo de la Provincia; y se darán á precio cómodo tratando en la calle de Chile núm. 63.

s28 1p

A las casas de familia,

UNA muger apta desea conchavarse para cargar niño, ó para servicio interior. Ocúrrase á la calle de la Paz núm. 58, que allí darán razon.

s26—3g

Ama de Leche,

UNA jóven, sana y robusta desea hallar un niño para criar en su casa: tiene quien recomiende su comportacion. Ocúrrase á la calle de Europa número 170.

s26—3p

Baratillo de Afrecho.

DE la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo á mano derecha, se vende Afrecho muy barato y de la mejor calidad, de 2 fanegas para arriba, se dará puesto en la casa del comprador, sin interes alguno. Allí mismo se vende escelente *Pan, Galleta y Harina.*

s26 4g

Ladrillos de todas clases.

HAY de venta material para edificar de pared, piso, de techo y de cal, en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 72. Se pondrá en casa del comprador y se puede contratar la cantidad que se necesite.

s26 6g

Al Publico.

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maipú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo; asegurando servirlo con toda prolijidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido.

s26 30p

Aviso.

Se vende una parda apta para todo servicio. El que la quiera comprar véase con su amo, en la calle de las Piedras núm. 43 á 45.

s26 4p

Aviso á los fumadores.

EN el Café del Coliseo se venden Cigarros Habanos, de calidad superior, á un real uno y á 13 ps. el ciento.

s28 3p

CATECISMO de MORAL,

POR

D. Joaquin Lorenzo Villanueva,

IMPRESO EN LONDRES.

SE halla en la imprenta Argentina, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Se venden,

DOS sofás á la última moda, mui bien trabajados, en la calle de Belgrano núm. 208.

s26—6p

Al Publico.

SE ha presentado el Procurador de No. D. Juan José Unanue, á nombre de Da. Juana Delgado, contra la testamentaria del finado intestado Presbitero D. Esteban Baquero, como acreedora aquella de éste, por escritura pública para que se haga saber es nula toda enagenacion que verifiquen los hermanos de Baquero, ó cualquiera otro, de los bienes que dejó. Lo que así se ha mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en los autos de lo materia, hasta nueva disposicion de su Señoria.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1835.

Teodoro Montaño.
Escribano Público y de No.

s25 3

Aviso.

SE necesita saber la morada de la Sra. Da. Antonia Altamirano, para entregarle una encomiendita venida de Montevideo por el paquete Relámpago, ó pueden ocurrir á la calle de las Piedras, Num. 84 á apercibirla.

s25—2s.

ATENCION

á la Economia.

EN los almacenes calle de Cuyo número 83½ y la de la Paz núm. 10, se vende por mayor y al menudeo—Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la clase elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo igualmente menor en cualesquier otro uso á que se destine, como en lavarse, afeitarse &c.: teniendo la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho articulo espera fundadamente, que conocidas las ventajosas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad se ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento*, sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fábricas; es decir que el pan de real y menudo que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6¼ onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores por mayor se les venderán las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fábricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor á al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lámparas* perfectamente purificado y único exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo mérito de no carbonizar las mechas.

s24—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Planas Mayores Activa, Inactiva y Andes,

PAGA DE SETIEMBRE.

LOS Sres. Generales, Gefes y demas que correspondan á las espresadas, pueden ocurrir para ser satisfechos de sus haberes en el mes de la fecha, á la casa número 313 calle de la Piedad, desde el 25 del corriente y diez del dia hasta ponerse el Sol.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1835.

LORENZO ROJO.

Se vende

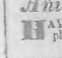

Una Casa en la calle de la Plata número 232, de la Catedral 6 cuadras poco mas para el campo, con 8 y ¼ varas de frente y 72½ de fondo, con 5 piezas. El que se interese por ella ocurra á la misma casa á tratar con el dueño.

s25 3p

Añil de Guatemala. (Flor)

HAY de venta de la mejor calidad que puede haber en la plaza, en la calle de la Victoria, No. 150.

s25—8p.

Paisages chinescos.

LA persona de buen gusto á quien agrade tener pinturas particulares, ocurra á la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72; donde se vende una coleccion de doce hermosísimos paisages pintados en la China, que representan las diversas operaciones de los chinos en la fabrica de la porcelana.

PAJAROS Y FLORES,

Pintados en hermosos grupos, con los colores mas vivos de la Gran China; propios para modelos de bordados. Se hallarán en la misma Libreria.

LAMINAS FINAS.

Que representan costúmbres europeas, paisages y varias escenas curiosas. En la misma *Libreria Argentina.*

s25—3g.

CERVEZA SUPERIOR Y QUESOS DE TAFI.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 72.

s25—6g.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR

De órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo se previene á todos los individuos de las compañias que se hallan acuartelados en el mes de la fecha, se presenten el martes 29 del corriente á las nueve de ella para ser satisfechos de su haber del mes de la fecha, advirtiendo que no debe faltar individuo alguno á dicha hora.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1835.

BARBARIN.

s25—3g.

¡Viva la Federacion!

POLICIA.

EL Miércoles 30 del corriente se rematarán en pública subhasta á las cuatro de la tarde en las puertas de la Casa Central del Departamento, cuarenta y una docenas cueros de nutria descomisadas, 29 docenas por el Comisario D. Pedro Romero, á D. Claudio Polla, y 12 por el de la misma clase D. Hilario Abalos, á D. Luis Vaca, por haber infringido el superior decreto de 18 de Marzo de 1834. Los que se pondrán de manifiesto al tiempo del remate para satisfaccion de los rematadores.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1835.

Se vende

UN hermoso terreno en enfiteusis, compuesto de 13 leguas cuadradas, situado en el partido de Rojas, de superiores pastos, y aguadas permanentes. Ocúrrase al corredor D. Felipe Somosa, calle de la Florida, número 4.

s24—3g.

Se vende,

UNA casa con tres habitaciones, cocina, y demas oficinas precisas; por la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente, dicha casa está situada á las seis cuadras de la Iglesia de San Juan para el Oeste, doblando para el Sur á la media cuadra, señalada con el número 77. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad.

s24—4p

Se vende

Por la cantidad de 8000 pesos moneda corriente, la casa núm. 57 calle del Paraguay. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad.

s24—4p

VERDADERA

Panacea de Swaim

Se vende por mayor y menor en el almacen calle de Belgrano número 55.

s24—10p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN INGLES.

Autobiography of Sir W. Scott	1 vol.
Cooper-Hue Pilot	1
Rasselas	1
Letters on Chili and Buenos Ayres	1
The Vicar of Wakefield	1
Orations of Demosthenes, translated by J. Leland	2
Xenophon Anabasis and Cyropædia translated by Spelman	2
Newman y Barettis Spanish & English Dictionary	2
Casey-Grazumar and the Anglo-Hispano Interpreter	2
Cubi y Soler—The Engl sh Translater	1
English Prayer Book	1
Lord Byron's Works	16
Shakspear's ditto	10
The Examiners news Paper—1823 and 1824	2
Milton's Poetical works	1
Lady Russells' Letters	1
Bouttenveck-Spanish and Portuguese Litterature	2
Murray's English grammar and Exercises	2
Evening Entertainments	1
Maria Roche—"Contrast"	2
Miss Edgeworth's—Moral Tales	2

s24 3p

Ojo al aviso.

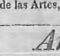

SE vende una casita de poco valor en la calle de Montevideo número 54.—Un terreno con 21½ varas de frente, y 50 de fondo; forma esquina al Norte y Oeste; tiene un higueral, de la Iglesia de la Piedad, seis cuadras para el campo—Un torno al aire, tres ventanas ordinarias, dos diamelas dobles y varias mazetas de claveles, todo en precio cómodo. En la calle de las Artes, número 22 darán razon.

s24—4p.

Ama de leche,

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, en la calle del Temple una y media cuadras de las monjas Catalinas para el campo, casa de D. Juan José Viamont.

s24—4p

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

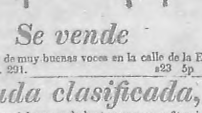

Se vende

UN PIANO de muy buenas voces en la calle de la Esmeralda No. 291.

s23 5p

Deuda clasificada,

PARA el pago del canon de los terrenos en enfiteusis del Estado, se compra en la calle de Cangallo No. 92.

s24—4p

Se venden

700 moldes de hacer velas de á 6 y de á 4, los cuales no han servido mas que 4 ó 5 veces, y se darán en un precio muy equitativo. Igualmente se vende un Carro, calle de la Plata núm. 245.

s23 8p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 y 5.

A LAS DAMAS.

OFRECE el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.

s23 15s

Se venden

TODOS los útiles y enseres completos de una Fábrica de Jabon y Velas, todos en el mejor uso y colocados para poder trabajar al otro dia de su compra; tambien se le alquila la casa para dicho trabajo, en precio acomodado, la que tiene muchas comodidades. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela núm. 314, en donde encontrará con quien tratar.

s23 8p

Interesante.

SE vende una criada de nacion, sabe lavar, planchar y cocinar, de edad de 18 años; sin vicios ningunos. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Méjico No. 119.

s23—4p.

Se necesitan

4 000$ pagando el rédito mensualmente del 1 y medio por ciento sobre la hipoteca de una finca que ha costado 10.000 pesos plata metálica, y que está situada en la calle de la Plata, 2 y media cuadras del hueco de Lorea para el rio. Para tratar ocúrrase á la confiteria conocida por el Café de Marcos, que el mozo dará razon.

s23—3p

Se desea comprar

UN buen caballo, que sea grande, pelo oscuro, en fin de lo mejor. La persona que lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la calle de la Universidad No. 150.

s23—3p.

Interesante,

PARA LAS CASAS DE FAMILIA.

EN el baratillo de velas, calle de las Piedras al lado del No. 143, de San Juan, tres cuadras para el alto, hai un nuevo surtido de velas mui superiores, aprobadas por su duracion y buena luz.

s23—4p

Pinturas chinescas

SOBRE papel de arroz, se venden en la libreria nueva, calle de Cangallo núm. 82.

s23—4s.

AVISO

A LOS

FEDERALES NETOS.

EN la tienda de la Federacion calle del Perú núm. 62 se encuentran pañuelos con el retrato del RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, y cintas de Federacion de nueva invencion. Desde el dia 24 se dará principio á la venta de dicha cinta y los buenos federales deben usar de esta divisa.

s22—6p.

20,000 pesos,

SE dán á interes sobre una hipoteca segura, que no reconozca otro gravámen. *Calle de la Reconquista No. 146*

s22—5p

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de cafées, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.

22—30s

Luciféros,

SE venden en en la Libreria nueva No. 82, calle de Cangallo.

s21—3s

Subscricion.

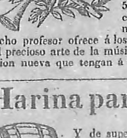

Canciones modernas con acompañamiento de guitarra ó piano compuestas y dedicadas al *Bello Sexo*, por Virgilio Rabaglio. Los señores que quieran subscribirse podrán ocurrir á la calle de la Catedral núm. 154 de las 3 hasta las 5 de la tarde. La coleccion de dichas canciones se compone de 36 números divididos, en 6 libros.—Dicho profesor ofrece á los señores aficionados y amadores del precioso arte de la música hacerles toda clase de composicion nueva que tengan á bien encargarle.

s21—6p

Harina para reembarco

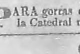

Y de superior calidad, se vende en casa de ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca. Belgrano 66.

s17—12s.

Alambre

PARA gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 30.

s1—30p

Se vende.

Una Casa calle de Corrientes núm. 242; tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129.

s2—30p

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea.

s29 30s

A las Damas.

LIBRITOS de colores para ponerse el rostro sobresaliente se hallan en las mercerias de Francisco Bichet, calle de la Victoria núm. 11 y calle de la Universidad número 4.

s21—6s.

Editor responsable—Pedro Ponce.

Imprenta Argentina.